



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Permiso para realizar Obras de Modificación, Rotura o Corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas.								
DESCRIPCIÓN:								
Se autoriza con la finalidad de que todas aquellas familias que quieran contar con un mejor servicio de agua potable, luz y drenaje, así como la modificación de guarniciones y banquetas de acceso a domicilios particulares.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 14, 16 y 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5, 6, 112, 122 y 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art. 25, 26, 27, 28, 111 y 112 Código de Procedimientos Administrativos, Art. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6 y 5.10 Código Administrativo del Estado de México, Art. 94, 118, 119, 129, 135, 143 y 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 31 XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 3.3.8 del Reglamento de Imagen Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano y Art. 126, 127, 128 y 129 del Bando Municipal Vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta compromiso.		VIGENCIA:	3 días hábiles.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.			
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se va a realizar algún trabajo de conexión a drenaje, agua potable o entrada a domicilio particular.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud en formato oficial		SI	I	Art. 14, 16 y 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
2. Documento que acredite la propiedad (Contrato privado de compra venta o Escritura).		NO	I					
3. Último recibo de pago predial,		NO	I					
4. Identificación oficial		NO	I					
5. Autorización del Delegado Municipal (en su caso).		NO	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Mismo que en personas físicas anexando:				Art. 14, 16 y 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
1. Acta constitutiva de la persona moral.		NO	I					
2. Poder notarial		NO	I					
3. Identificación oficial del representante legal.		NO	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Mismo que en personas físicas anexando:				Art. 14, 16 y 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
1. Nombramiento oficial del director o responsable de la institución.		NO	I					
2. Identificación oficial del director o responsable de la institución.		NO	I					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil.				
COSTO:	Un salario mínimo por cada metro cuadrado \$84.49 (Ochenta y cuatro pesos 49/100 m.n.), tratándose de obras realizadas por personas físicas 1.5 días \$126.73 (Ciento veintiséis pesos 73/100 m.n.) establecido en el artículo 135 Fracción II Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal (Plaza Benito Juárez, número 1, Centro, Temascalcingo).							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Al cumplir con los requisitos solicitados se expide a falta de alguno se niega el trámite.							



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx




www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALcingo, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400




DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano.				Dirección de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1260020, 1260005, 1260145		124	1260167	du_temascalcingo@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué se requiere un permiso de modificación o rotura de calle?					
RESPUESTA:		Con el fin de evitar afectaciones a la vía pública.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los trabajos y materiales los proporciona el Ayuntamiento?					
RESPUESTA:		No, corren a cargo del solicitante.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué pasa sino lo tramito?					
RESPUESTA:		Puedes ser sujeto a sanciones administrativas y penales por afectación a la vía pública.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Permiso de Conexión a Drenaje.							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Nathalia de la Cruz Estrada Secretaría de Desarrollo Urbano</p>	 <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ezequiel Mondragón Alcántara Director de Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/07/2019.</p>
--	---	---	---

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400